

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad por la Universitat Abat Oliba CEU

**Universidad/des:** Universitat Abat Oliba CEU

**Centro/s:**

- Facultad de Derecho y Empresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica la oferta de plazas, que queda fijada en 35, para atender a una de las condiciones de la última acreditación.

Se modifica el enlace web a la normativa de permanencia para los estudios de máster de la UAO CEU.

Se reflejan los siguientes cambios en las materias del plan de estudios:

Se reducen los créditos de las prácticas (de 14 a 9 ECTS) y del TFM (de 12 a 8 ECTS), para dar entrada a dos materias obligatorias que suman 9 ECTS, “Formación Avanzada en Tecnología de la información y sistemas informáticos” de 4 ECTS y “Formación Jurídica Avanzada”, de 5 ECTS.

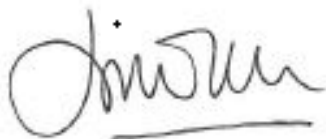
Se ajusta la denominación de los complementos de formación de las asignaturas de las áreas de formación jurídica y formación tecnológica, para especificar que los contenidos de las asignaturas ofrecen los fundamentos básicos de las disciplinas que las integran. Además, estos complementos formativos tienen un contenido disciplinar relacionado con las nuevas materias obligatorias del máster (del ámbito jurídico e informático aplicado a la auditoría).

Se actualiza la información relativa al Procedimiento de adaptación con la previsión de actuación si hay casos de estudiantes que hayan empezado los estudios en el plan previo a la modificación y no lo hayan finalizado cuando se implante el plan modificado.

Se actualiza, también, el nombre de la persona responsable del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2020